

*Notaría Trigésima Séptima*

0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**

**JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO, EN SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA JAVIER  
DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: \$ USD 100.000,00**

**DI: 3 COPIAS**

**F.G.**

**ESCRITURA NÚMERO: 2014 – 17 – 01 – 37 P 00**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**, conforme al documento que se agrega a la presente. El compareciente manifiesta que es de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, porque me ha presentado su respectivo documento identificatorio cuya copia debidamente certificada se

1

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente minuta de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, así como debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.- El compareciente es de nacionalidad argentina; mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse; de estado civil casado; domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA., se otorgó el veintitrés de junio del año dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito el ocho de agosto del mismo año.- **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA., llevada a cabo el catorce de diciembre de dos mil catorce; y, legalmente convocada y llevada a cabo según lo dispone el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la compañía, misma que en original se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, se decide y autoriza realizar el Aumento de Capital, en numerario de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos de la mencionada sociedad mercantil.- Por otra parte, los Socios, deciden autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía a fin de que, con su sola



firma, a nombre y representación de la sociedad, suscriba cuanto documento sea necesario para legalizar y perfeccionar la decisión tomada, especialmente la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de dicha sociedad.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, y en virtud de la decisión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, se aumenta el capital social de la Compañía JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA., en la cantidad de CIENTO MIL DÓLARES (USD. \$ 100.000,00), de tal manera que el capital de la Compañía será de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 120.000,00), aumento que se realiza en numerario y de la siguiente manera: El socio señor JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO, titular de diecinueve mil ochocientos noventa y ocho participaciones (19.898,00) nominativas y ordinarias, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una, equivalentes al noventa y nueve punto cuarenta y nueve por ciento (99.49%) de las participaciones de un dólar cada una de la compañía, aumenta su capital en NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 99.490,00), lo que da un valor de: ciento diecinueve mil trescientas ochenta y ocho participaciones nominativas de un dólar cada una (119.388,00). El socio ESTEBAN ORTIZ MENA, titular de ciento dos (102) participaciones nominativas y ordinarias, de un valor de nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 1,00) cada una, equivalente al cero punto cincuenta y uno por ciento (0,51%) de las participaciones de la compañía, aumenta su capital en QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (510,00), dando un total de seiscientos doce participaciones de un dólar cada una (612) .- En virtud de lo expuesto, se realizará la emisión y suscripción de los certificados de aportación que correspondan.- En vista

de lo anterior, y en base a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios, respecto de este acto societario, el cuadro de integración de capital, será como sigue: .....

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR INVERSION DE UTILIDADES AÑO 2012	AUMENTO DE CAPITAL POR INVERSION DE UTILIDADES AÑO 2013	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE %	PARTICIPACIONES
JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO	19.898,00	2.587,00	96.903	119.388	99,49%	119.388
ESTEBAN ORTIZ MENA	102,00	13	497	612	0.51%	612
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>	<b>2.600.00</b>	<b>97.400.00</b>	<b>120.000</b>	<b>100%</b>	<b>120.000</b>

Se reafirma que los Socios mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, legalmente convocada y celebrada según el Estatuto Social de la empresa, autorizan suscriba el presente aumento de capital al señor JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO en su calidad de Representante Legal de la misma, quien es de nacionalidad argentina y domiciliado en esta ciudad de Quito.-

**CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, y con lo que ha dispuesto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Gerente General tiene la facultad para que, a nombre y en representación de los mismos, suscriba con su sola firma las Escrituras Públicas correspondientes, así como cualquier otro documento público y/o privado que se



requiera para el efecto, así como autorizar la consecución de todos los trámites necesarios y pertinentes para la legalización del presente acto.-

**DECLARACIONES.- CINCO PUNTO UNO.-** Yo, JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA- LTDA., y en cumplimiento a la Ley de la materia y más Leyes conexas disponen, por medio de la presente declaro bajo juramento la correcta integración y totalidad del pago del capital de mi representada, en lo relacionado con el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos antes descrito, y para el caso de ser necesario me remito a la documentación e informes que reposan en los archivos de la Compañía.-

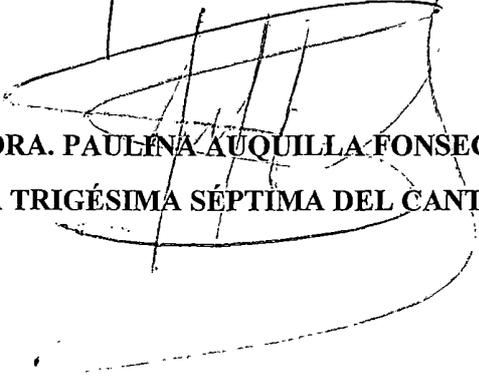
**CINCO PUNTO DOS.-** Por otra parte, y para los efectos legales pertinentes, declaro bajo juramento que mi representada se encuentra al día con sus obligaciones para con el Estado Ecuatoriano, especialmente el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, etc., - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.-

**HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Jorge Sepulveda Salazar, con matrícula profesional número seis cuatro cero siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO

C.C. 16703952 c.v. 013-0152



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

9000004

**ACTA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 10h30 en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Barrio Miravalle, calle Interoceánica Kilometro cuatro; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**, encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, los socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente del orden del día:

**1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**

Preside la Junta, el señor Javier Pedro Diez Agudo; y, actúa como Secretario Ad. Hoc de la misma el Dr. Jorge Sepulveda Salazar, designado por los socios.

El Presidente de la Junta dispone se discuta los puntos del orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA**

En vista de la situación actual de la compañía, se expresa la voluntad de los socios de incrementar el capital social de la compañía **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**, en un valor de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que se obtiene de las utilidades netas y no distribuidas, conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2012	2.600
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2013	97.400
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>

El Capital suscrito y pagado de la compañía sera de CIENTO VEINTE MIL DOLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$120.000,00), divididas en ciento veinte mil participaciones indivisibles, nominativas y ordinarias de un dólar de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

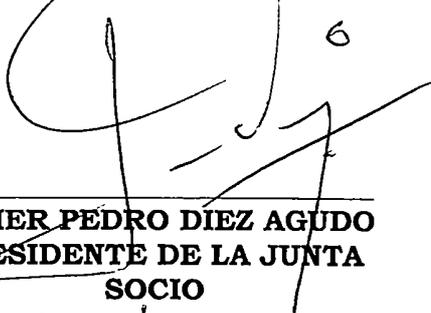
los los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la ciento veinte mil (120000), las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de la Compañía.- de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR INVERSION DE UTILIDADES AÑO 2012	AUMENTO DE CAPITAL POR INVERSION DE UTILIDADES AÑO 2013	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE %	PARTICIPACIONES
JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO	19.898,00	2.587,00	96.903	119.388	99,49%	119.388
ESTEBAN ORTIZ MENA	102,00	13	497	612	0.51%	612
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>	<b>2.600.00</b>	<b>97.400.00</b>	<b>120.000</b>	<b>100%</b>	<b>120.000</b>

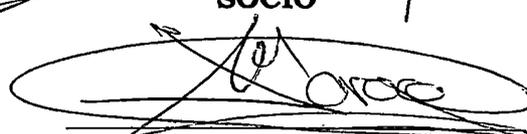
Habiéndose aprobado de manera unánime esta propuesta de aumento de capital, la junta de socios resuelve autorizar al señor Javier Pedro Diez Agudo, para que en calidad de Gerente General; y por tal representante legal de la compañía **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**, firme los documentos legales necesarios para el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos objeto de esta Junta.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 13h00.

  
**JAVIER PEDRO DIEZ AGUDO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**SOCIO**

  
**ESTEBAN ORTIZ MENA**  
**SOCIO**

  
**JORGE SEPULVEDA SALAZAR**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

0000005 Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARÍA  
37  
Quito - Ecuador  
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

**NOMBRAMIENTO**

Quito, 28 de julio de 2010

Señor  
Javier Pedro Diez Agudo  
Ciudad.-

Estimado Javier:

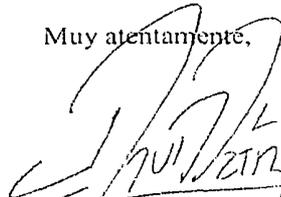
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CÍA. LTDA.**, en resolución tomada el día de hoy, decidió reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con el Estatuto, los deberes y obligaciones del Gerente General están establecidos en el artículo vigésimo cuarto, debiendo usted asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 23 de junio de 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de agosto de 2005, bajo el número 1980, Tomo 136.

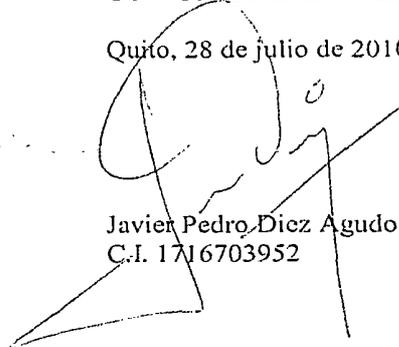
La Junta General autorizó al suscrito para extender el presente nombramiento.

Muy atentamente,

  
José David Ortiz  
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CÍA. LTDA.**

Quito, 28 de julio de 2010

  
Javier Pedro Diez Agudo  
C.I. 1716703952

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9599** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** - **5 AGO 2010**  
Quito, a



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

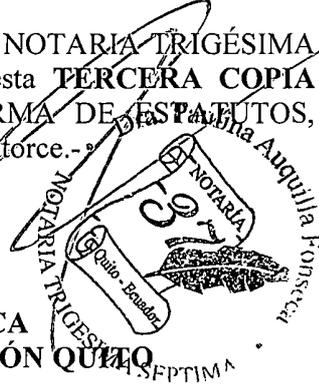


0000006

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil catorce.-



~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~



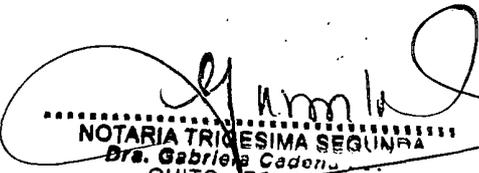
0000007

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



Razón.- Tome nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **JAVIER DIEZ COMUNICACION VISUAL CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, Dra. Paulina Auquilla Fonseca el 16 de Diciembre de 2014, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA**, celebrada en esta notaria, el 23 de Junio del 2005.

Quito, a veinte y tres de Diciembre de dos mil catorce. BCH

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



En Notaria



TRÁMITE NÚMERO: 3943

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2770
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	338
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716703952	DIEZ AGUDO JAVIER PEDRO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAVIER DIEZ COMUNICACION VISUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100000,00
Capital	120000,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1980 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE-RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

